



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2022-0190

Salta, 7 de marzo de 2022

EXPEDIENTE N° 10127/2021

VISTO:

La R-CDNAT-2022-0014; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se deslizó un error involuntario al indicar el nombre del tercer miembro titular, Lic. Fany del Valle Cayo.

Que es necesario rectificar la R-CDNAT-2022-0014 por corresponder e indicando el nombre correcto.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: "*Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*" y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente la R-CDNAT-2021-0014, en cuanto al nombre de la Lic. Fany del Valle Cayo.

donde dice:

"ARTÍCULO 4°.-DESIGNAR La Comisión Asesora que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Lic. Laura Viviana FLORES GALLEGUILLO

Lic. Fanny del Valle CAYO

Dra. Ana Isabel MASSIÉ"



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2022-0190

Salta, 7 de marzo de 2022

EXPEDIENTE N° 10127/2021

Debe decir:

"ARTÍCULO 4º.-DESIGNAR La Comisión Asesora que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Lic. Laura Viviana FLORES GALLEGUILLO

Lic. Fany del Valle CAYO

Dra. Ana Isabel MASSIÉ"

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Escuela de Agronomía, publíquese en carteleras de la Sede Central, página web de la Facultad y redes sociales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg

Ing. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Fac. De Cs. Naturales